

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 11 ABR 2019

00099

Expediente N° 14.218/11

VISTO la Resolución N° 768-HCD-2011, datada el 31/10/2011, recaída en Expte. N° 14.218/11, por la que se acepta la inscripción en la carrera de Doctorado en Ingeniería de la Ing. Luciana Marcela GARZÓN, con tema de Tesis denominado ELABORACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES COMPUESTOS DE POLIETILENO Y MADERA COMPATIBILIZADOS CON ARCILLAS ORGANOFÍLICAS, a ser desarrollado bajo la Dirección del Ing. Hugo Alberto DESTÉFANIS y la Codirección de la Dra. María Silvia ALONSO, y

CONSIDERANDO:

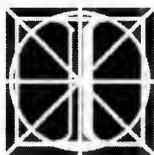
Que por Resoluciones N° 443-HCD-2014 y FI N° 386-CD-2015 se otorgan a la Doctorando, en el marco de la carrera de posgrado Doctorado en Ingeniería, veintisiete (27) créditos por la aprobación de cursos de posgrado afines a su tema de tesis.

Que mediante Resolución FI N° 572-CD-2016 se prorroga, hasta el 31 de octubre de 2017, el plazo para que la Ing. Luciana Marcela GARZÓN, presente el Trabajo de Tesis correspondiente al Doctorado en Ingeniería que cursa en esta Facultad, en virtud de la inscripción que se le aceptara mediante Resolución N° 768-HCD-2011.

Que por Resolución FI N° 232-CD-2017 se prorroga, hasta el 31 de octubre de 2018, el plazo para que la Doctorando presente el Trabajo de Tesis.

Que a través de la Nota N° 2787/18, datada el 31 de octubre de 2018 y presentada en la Mesa de Entradas de la Facultad el 2 de noviembre del mismo año, la Ing. GARZÓN solicita una nueva prórroga para la finalización de la Tesis, por el término de seis (6) meses, contando a tal fin con el aval de su Director.

Que el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería, atendiendo a las razones



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.218/11

expuestas por la Doctorando, aconseja hacer lugar a lo solicitado otorgando una prórroga de seis (6) meses, a partir del 1 de noviembre de 2018.

Que rola incorporada en autos fotocopia certificada del Recibo N° 0500-00003585, de la Facultad de Ingeniería, en el que consta el pago, por parte de la Doctorando, de los aranceles correspondientes a la carrera de posgrado que cursa, hasta diciembre de 2018.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 37/2019,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

(en su IV Sesión Ordinaria, celebrada el 3 de abril de 2019)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar, hasta el 30 de abril de 2019, el plazo para que la Ing. Luciana Marcela GARZÓN, presente el Trabajo de Tesis correspondiente al Doctorado en Ingeniería que cursa en esta Facultad, en virtud de la inscripción que se le aceptara mediante Resolución N° 768-HCD-2011.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Ing. Luciana Marcela GARZÓN; al Ing. Hugo Alberto DESTÉFANIS y a la Dra. María Silvia ALONSO, en sus caracteres de Director y Codirectora de Tesis, respectivamente; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; al Departamento de Posgrado y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI 00099-CD- 2019

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa